



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, - 2 NOV 2012

VISTO: el Expediente Letra: TCP - DA N° 250/2012, caratulado: "S/RENDICION CAJA CHICA DIRECCION DE ADMINISTRACION N° 10/2012", del Registro del Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario aprobar la rendición de los gastos efectuados por la Dirección de Administración, conforme lo informado mediante Nota Interna N° 1738/2012 Letra: T.C.P. D.A., por la suma de PESOS OCHOCIENTOS ONCE CON 67/100 (\$ 811,67), imputables al ejercicio 2012.

Que consta en el expediente de referencia la totalidad de la documentación de respaldo por los gastos realizados.

Que corresponde reintegrar la suma de PESOS OCHOCIENTOS ONCE CON 67/100 (\$ 811,67), a fin de mantener disponible el monto autorizado por Resolución de Presidencia N° 004/2012.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Decreto Provincial N° 699/04 y su modificatorio N° 175/12.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en Art.15, inc. i), de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la rendición de Caja Chica N° 10/12, correspondiente a la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas, por un total de PESOS OCHOCIENTOS ONCE CON 67/100 (\$ 811,67), imputables al ejercicio 2012, correspondiente a los gastos afrontados para asegurar el normal funcionamiento de esa Dirección, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Proceder al reintegro del monto mencionado en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- Imputar los gastos que demande el cumplimiento de la presente a

...///2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



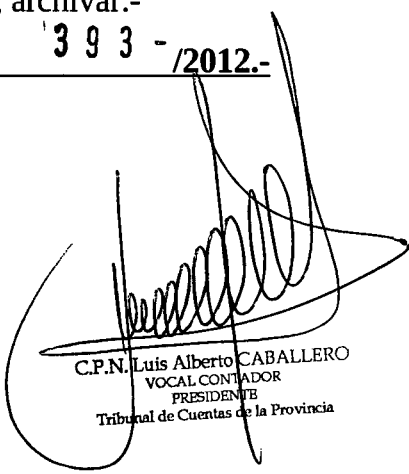
2\\...

las partidas presupuestarias que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, correspondiente al Ejercicio Económico 2012.

ARTICULO 4°.- Registrar, publicar. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 393 - /2012.-

T.C.P.
Confirmando
df
Contador
lu
Contador
lu


C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

ANEXO I DE LA RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 393/2012

Fecha	Proveedor	Factura/Ticket N°	Monto	Partida
01/10/2012	Colegio Público de Abogados RG	C N° 0001-00008579	\$ 15,00	290
03/10/2012	INC SA	B N° 0759-00195788	\$ 38,00	291
04/10/2012	Kamby SA	A N° 0007-00079502	\$ 180,07	256
04/10/2012	INC SA	CF N° 0750-00351306	\$ 103,80	211
05/10/2012	INC SA	CF N° 0750-00351475	\$ 30,90	291
05/10/2012	KAYROS SA	B N° 0008-00050542	\$ 47,18	263
06/10/2012	INC SA	CF N° 0752-00399372	\$ 12,70	211
09/10/2012	INC SA	CF N° 0748-00147081	\$ 70,30	211
15/10/2012	INC SA	CF N° 0752-00401051	\$ 12,90	296
15/10/2012	Librería Rayuela de L. Alonso	Fc B N° 0012-00005767	\$ 86,90	292
16/10/2012	Kamby SA	A N° 0007-00080564	\$ 208,02	256
30/10/2012	INC SA	CF N° 0749-00274127	\$ 5,90	296
TOTAL			\$ 811,67	

T.C.P.
Contador
55
Contador
Contador

C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia